

20160000249

06/04/2016 15:28:50

PRESUPUESTO

RESOLUCION



**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

**EL RECTOR,**

**En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 4509 del 18 de diciembre de 2015 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016.
2. Que mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Que se requiere realizar el pago de impuestos de valorización (otros impuestos) e impuesto predial correspondiente a la vigencia los cuales no alcanzan a cubrirse con los valores presupuestados.
4. Que se requiere realizar el pago de “Impresos y publicaciones” los cuales fueron solicitados como reserva y llevados a la resolución de ajuste de la vigencia anterior, por no contar con los recursos.
5. Que la Vicerrectora Administrativa autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado a través Memorando 201600002270 del 05 de abril de 2016.
6. Que el Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal, mediante comunicación del 05 de abril de 2016.
7. Que en efecto y mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$72.000.000)**.
8. Que en efecto, ésta es una modificación que no afecta la estructura aprobada por el Departamento, tal como lo establece el Decreto 4509 de diciembre de 2015 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.



7



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISAZA CADAVID

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$72.000.000)**, en el siguiente rubro y cantidad:

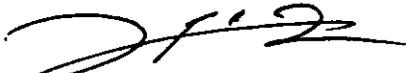
Código	Concepto	Acreditar
2112220000101001	Impresos y Publicaciones	\$22.000.000
2112240000101001	Impuesto Predial	\$25.000.000
2112240000101002	Otros Impuestos	\$25.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$72.000.000)** en el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Contracrédito
2113410000101001	Bonos y Cuotas Partes Pensionales	\$72.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente Resolución Rectoral.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ  
Rector

Juan G. 